Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Proceso No MC 005-012-2026
Fecha elaboración:20 de febrero de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares, cuenta con dos (02) Centros de Abastecimiento y Distribución "CAD'S AGLO", ubicados de la siguiente manera: El CAD'S de Cartagena al interior de la Base Naval ARC "Bolívar" y el CAD'S de Corozal, en ubicado en la carretera Troncal de occidente km 1 vía Sincelejo - Corozal, contiguo a la primera brigada de infantería de marina.

En relación a lo anterior se logra precisar que el CAD'S de Corozal, no se encuentra al interior de una guarnición militar, y la entidad no cuenta con personal militar ni civil para su vigilancia. Por tanto, se hace necesario la contratación del servicio de vigilancia privada, toda vez, que la Entidad no cuenta con el personal idóneo ni medios técnicos o tecnológicos requeridos para prestar servicio de seguridad y/o vigilancia privada, todo esto con el fin de mitigar los riesgos de hurto, sabotaje, extorsión, terrorismo y otros.

Cabe resaltar que se está ejecutando el contrato No. 005-021-2025 con el contratista COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA, con objeto; "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CADS COROZAL PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE", el cual tiene plazo de ejecución hasta el día treinta y un (31) de marzo de 2026, teniendo en cuenta el presupuesto asignado por la oficina principal para este tipo de contratación, el cual corresponde a gastos de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 del decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1.1 de la sección 6 de la parte 6 y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que compila el Decreto 4950 de 2007), la ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, la ley 2101 de 2021, ley 2466 de 2025 y la Circular No. 20251300000115CS del

30 de diciembre de 2025, de tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE."

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Bien o servicio a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	92	10	15	01	Servicios de Vigilancia
F	92	10	15	00	Servicio de Policía

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD (1)	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL
Servicio de Vigilancia Privada durante: 24 horas al día todos los días (incluidos Domingos y Festivos	Un servicio en dos turnos	Servicio de vigilancia privada para el CADS corozal; 24 horas al día todos los días (incluidos domingos y festivos) **del 16 de marzo al 30 de junio 2026** **$18.816.975**	Del 16 de marzo al 30 de junio de 2026 **$65.859.412**
Servicio de Vigilancia Privada durante: 24 horas al día todos los días (Incluidos Domingos y Festivos	Un servicio en dos turnos	Servicio de vigilancia privada para el CADS corozal; 24 horas al día todos los días (incluidos domingos y festivos) **del 15 julio al 31 de diciembre 2026** **$19.664.414**	Del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026 **$108.154.277**

NOTA: Los cálculos de las tarifas y sus diferencias por periodo se encuentran conforme CIRCULAR EXTERNA No. Circular No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, por la cual se regula las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y

seguridad privada en la vigencia 2026, expedida por la SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS	
1	1	Servicio de Vigilancia Privada durante: 24 horas al día todos los días (incluidos Domingos y Festivos) desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026	**Periodo**	Hasta 31 de Diciembre de 2026
			Ubicación	CAD Corozal
			Modalidad	Vigilancia fija con arma (revólver calibre 38 cañón largo y mínimo dos (02) cargas de munición)
			Requisitos de Personal	**Guarda:**
				• Será el encargado de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes, muebles e inmuebles de los sitios donde se preste el servicio.
				• El vigilante hombre o mujer debe contar con el curso básico de seguridad (defensa personal y un nivel de escolaridad mínimo bachiller académico.)
				• El personal debe contar con capacitación básica en vigilancia y seguridad, certificada por escuela autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por intensidad horaria de acuerdo al ARTÍCULO 2.6.1.1.13.2.6 un mínimo de (120) horas de duración en curso para vigilantes de acuerdo al Decreto-1565-de-2022.
				• El personal debe contar con reentrenamiento de vigencia anual sobre los cursos de fundamentación para cada ciclo deberá contar con una intensidad mínima horaria de treinta (30) horas, acuerdo al ARTÍCULO 2.6.1.1.13.2.6 del decreto 1565 de 2022.
				• Experiencia certificada mínima de dos (02) años.
				• Contar con certificado de entrenamiento de polígono en el último año.
				• **Nota: La entidad se permite informar que teniendo en**

				cuenta que el servicio de vigilancia que se pretende contratar es de 24 horas diarias, las certificaciones que deberán aportar los oferentes deben ser de Dos (02) guardias de seguridad.
				La propuesta ganadora debe realizar el estudio de seguridad y enviar estos resultados como anexos al folio de vida.
			Herramientas de Apoyo operativo	• El vigilante debe estar debidamente uniformado, de acuerdo a la normatividad vigente.
				• Cada puesto debe tener un equipo de comunicaciones conformado por: un Avantel o radio con accesorios y repuestos que sean necesarios, que debe estar conectado con la central de operaciones de la empresa y el supervisor designado. Adicionalmente debe tener un celular que le permita dar alerta inmediata con las centrales de Policía Nacional e informar al Administrador del CAD, supervisor del contrato, director regional, Coordinador Administrativo y a la guardia del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1.
				• El vigilante debe tener: pito, detector de metales, linterna recargable con alcance de cien (100) metros y repuestos.
				• Se debe ubicar puesto de trabajo dotado con los implementos necesarios como: escritorio, silla y demás elementos para el desarrollo de sus funciones.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- La propuesta ganadora debe realizar el estudio de seguridad y enviar estos resultados como anexos al folio de vida.

- El vigilante debe estar debidamente uniformado, de acuerdo a la normatividad vigente.

- Cada puesto debe tener un equipo de comunicaciones conformado por: un Avantel o radio con accesorios y repuestos que sean necesarios, que debe estar conectado con la central de operaciones de la empresa y el supervisor designado. Adicionalmente debe tener un celular que le permita dar alerta inmediata con las centrales de Policía Nacional e informar al Administrador del CAD, supervisor del contrato, director regional, Coordinador Administrativo y a la guardia del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: Para efectos legales y fiscales el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO DIESCISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS M/CTE ($116.426.000,00) IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO** distribuido por rubro, así:

Dependencia	Rubro	Descripción	VALOR
SEVS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	**A-05-01-02-008-005**	**SERVICIOS DE SOPORTE**	**$116.426.000,00**
	TOTAL		**$116.426.000,00**

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, para el presente proceso de selección cuanta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5026 del 09 de febrero de 2026**, discriminado por rubro así:

Dependencia	Rubro	Descripción	VALOR
SEVS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	**A-05-01-02-008-005**	**SERVICIOS DE SOPORTE**	**$116.426.000,00**
	TOTAL		**$116.426.000,00**

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **TOTAL.**

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato derivado de este proceso tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el día **31 DE**

DICIEMBRE 2026, A partir de la aprobación de la garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes así lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

DESTINOS	Unidad o Batallón	Dirección	CIUDAD/DEPARTAMENTO/PAIS
1	CADS-Corozal	Kilómetro 1 vía Sincelejo Corozal – Sucre	Corozal – Sucre

2.8. FORMA DE PAGO:
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor total de los contratos suscritos, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de recibir el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:
Junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

- Migo de ingreso SAP.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
- Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
- La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.

Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.
Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.
Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal del producto.
Nota 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:
1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:
#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$
Ejemplo:

#$15-20-00-004; 005-031-2025; gustavo.oyaga@agencialogistica.gov.co#$
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico-Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-031-2025; gustavo.oyaga@agencialogistica.gov.co#$
Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.
El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)
Nombre o Razón Social
Número de Nit

Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)
Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos, diligenciado por el supervisor con la relación de las facturas aprobadas en el sistema SIIF NACION

Nota: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

2.9. TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de PRESTACION DE SERVICIOS como lo define el Estatuto De Contratación Estatal, así:

3o. Contrato de Prestación de Servicios. *<Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No.670 de 30 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

2.11. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones Generales:

- ✓ Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y/o aceptación de oferta.

- ✓ Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y términos de referencia.
- ✓ Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- ✓ **Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitas por la Entidad dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.**
- ✓ Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas acuerdo operador SIIF, teniendo en cuenta la circular externa 042 de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Prestar el servicio de Vigilancia Fija (Aquella que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado), según lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 356 de 1994.
- ✓ Durante la vigencia del contrato se podrá rotar y modificar la ubicación para la prestación del servicio de acuerdo a la conveniencia y necesidad de la entidad, según disposición del Coordinador de Seguridad de la Entidad.
- ✓ El contratista debe disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente que permitan el contacto inmediato entre el personal (vigilante), y el coordinador, también debe existir un canal de comunicación directo entre este último y la persona encargada de la coordinación de seguridad de la Entidad, de manera que se puedan atender las contingencias que se presenten en forma oportuna.

- ✓ El vigilante debe estar armado con revólver Calibre 38 cañón largo y mínimo dos (02) cargas de munición. Así mismo, el personal deberá estar entrenado en el manejo de armas.

- ✓ El contratista deberá reemplazar o rotar el personal de vigilancia de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición del Coordinador de Seguridad de la Entidad, en un plazo no mayor a 24 horas siguientes a la solicitud escrita.

- ✓ El horario de trabajo del personal encargado del servicio de seguridad debe establecerse de conformidad con los términos de ley.

- ✓ El contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley, dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la entidad.

- ✓ El contratista atenderá en forma oportuna las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite la entidad o el Coordinador de Seguridad de la Entidad.

- ✓ Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta la vigilancia, por razón de las consecuencias de que tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas.

- ✓ Dotación del personal: Los uniformes y equipos para los vigilantes se deben proporcionar de conformidad con lo estipulado en el decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa y demás normas vigentes, y se exigirá la excelente presentación personal del personal que preste el servicio en el puesto de vigilancia.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, deben:

a) Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

b) Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.

c) Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los riesgos y a la legislación vigente.

d) Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de SST.

e) Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social: EPS, ARL y AFP y facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

f) Portar el sticker que lo acredite como visitante autorizado por parte de la Entidad.

g) Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

h) Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas y las que la entidad exija.

i) Conocer y aplicar las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores.

j) Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.

k) Reportar al supervisor y/o al interventor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.

l) Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos

elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.

m) La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del objeto del contrato por parte del contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.

n) En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez deberá, informar la ocurrencia del incidente al interventor, o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los trabajadores que realizan labores deben cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación del COVID-19.

ADMINISTRATIVOS

a) El contratista, subcontratista, serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores tal y como lo exige la ley; en aquellos casos donde la normatividad vigente exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.

b) Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal debe notificarlos al interventor o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas, durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, deben portar cédula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.

b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.

c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.

f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.

h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

- **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES: Cumplir con el manual el cual se adjunta al proceso y hace parte integral del mismo.**

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Además de los requerimientos generales indicados en el presente manual el Contratistas, subcontratista y sus trabajadores que preste el servicio de seguridad para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable, deberá desarrollar sus funciones cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) El contratista o subcontratista deberá verificar que todo su personal cuenta con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el cual debe expedirse con base en los parámetros establecidos en la ley.

b) Llevar a cabo todas las acciones establecidas en los protocolos fijados por el contratista o subcontratista en el desarrollo de actividades diarias del personal de servicios de vigilancia y seguridad privada.

c) Los contratistas o subcontratistas deberán garantizar que sus trabajadores en ejercicio de sus funciones cumplan las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

d) Los contratistas están en la obligación de entregar a sus trabajadores los elementos de dotación, protección personal (EPP), y equipos reglamentarios para el cumplimiento de su misión.

e) Los contratistas están obligados a prestar el servicio de vigilancia con personal debidamente capacitado, idóneo y debidamente entrenado, es así como el contratista debe garantizar altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

f) El contratista estará en la obligación de suministrar personal a Agencia Logística de Fuerzas Militares, que tenga como mínimo curso básico de primeros auxilios debidamente aprobado y curso básico o capacitación en manejo de emergencias.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia

objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA,** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTÍA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de $4.307,07 pesos, lo cual da un total de ($538.383.750,00). Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo **2.2.1.2.4.2.4.** del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y

proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

ASPECTOS GENERALES

Aspecto Económico:

El servicio de vigilancia está regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, esta entidad es la encargada de ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

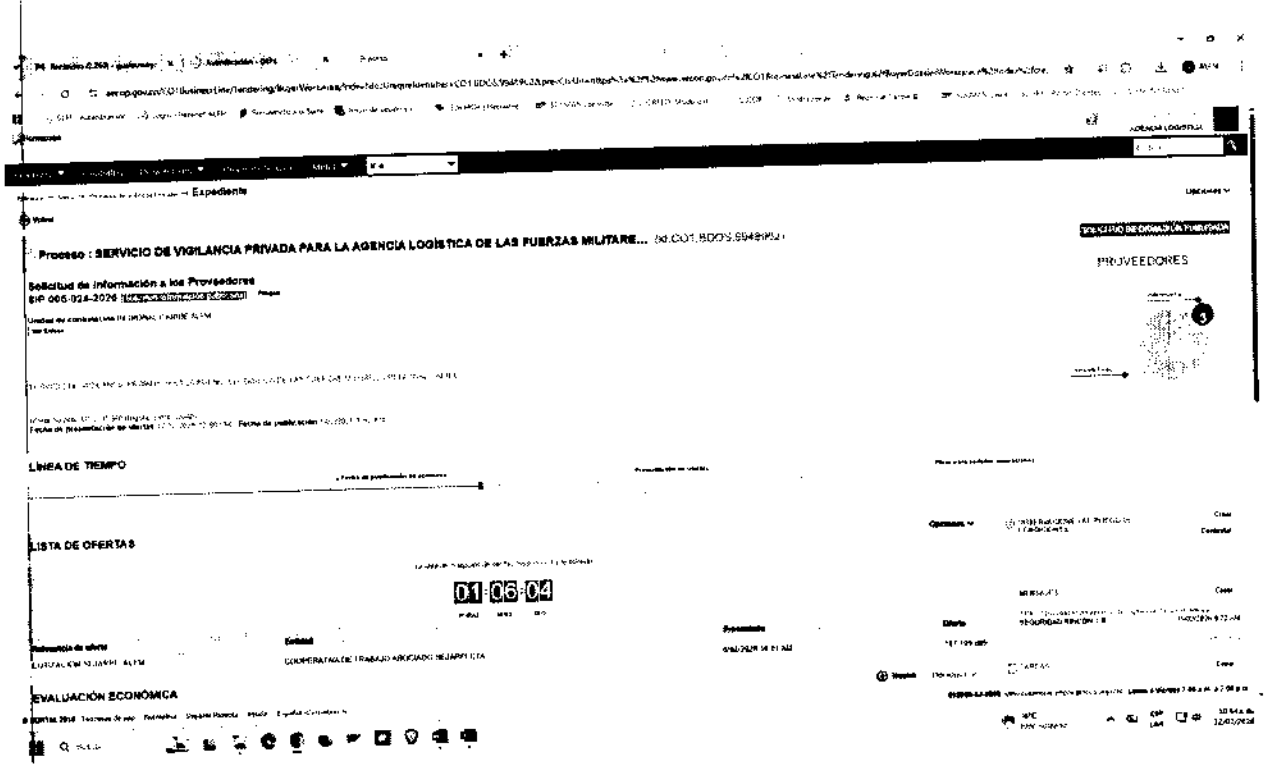
El sector económico en el cual se enmarca el objeto contractual es el de servicios que corresponde al sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios, en este sector es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región.

Así mismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad en el amplio sector económico y financiero mundial.

En Colombia existen diferentes empresas y cooperativas que ofrecen este tipo de servicios de vigilancia privada, los cuales están regidas por la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada que, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1.1 de la sección 6

de la parte 6 y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que compila el Decreto 4950 de 2007), la ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, la ley 2101 de 2021, ley 2466 de 2025, informa las tarifas mínimas vigentes para cada año para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de obtener las cotizaciones para el presente proceso se cargó en la página de SECOP II bajo el número de proceso de cotización SIP 005-034-2026, a fin de que empresas y cooperativas de vigilancia tengan la misma oportunidad de acceder al proceso de contratación.



A la fecha de cierre del evento se presentaron 02 oferentes SEGURIDAD PRIVADA SRR LTDA Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA, obteniendo los siguientes datos:

Id.	***Firma***	***Valor cotización***

1	SEJARPI C.T.A SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	$ 187.105.095,00
2	SEGURIDAD PRIVADA SRR LTDA	$ 187.445.453,00

Cuyos precios están de acuerdo a la Circular No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, sin embargo, en vista de que hay valores altos de acuerdo al presupuesto con en que cuenta la Regional Caribe se procedió a solicitar por medio de correo institucional cotizaciones a otras empresas a nivel nacional Obteniendo los siguientes datos:

Alberto Salazar

Cordial saludo

En atención a su solicitud adjunto remitimos la cotización correspondiente a los servicios requeridos junto con el brochure de nuestra empresa, conforme al protocolo de contratación indicado

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a cualquier inquietud aclaración o información adicional que requieran para continuar con el proceso

VER DOCUMENTO ADJUNTO

Cordialmente

Alberto Salazar.
Director de cotizaciones

Calle 95A # 9-51 - 48, Barrio Los Andes
Cel 315 7601378
Bogotá, Colombia.

...

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail · Añadir a Drive

COTIZACION INT...

Comercial

Parece que este mensaje está en inglés ×
Traducir al español

Cordial Saludo, señor Oyaga:

Adjunto lo solicitado.

Cordialmente,

Catalina Heredia Acosta
Ejecutiva Comercial
ZIMA

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail · Añadir a Drive

COTIZACION VIGI...

Id.	Firma	Valor cotización
1	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	$ 190.960.277,00
2	ZIMA SEGURIDAD LTDA	$ 187.100.473,00

El presupuesto con el cual cuenta la Regional Caribe para el proceso de Servicio de vigilancia privada es de $ 116.426.000,00.

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	SEJARPI C.T.A. SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA				SIVIR LTDA SEGURIDAD PRIVADA			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SOBRE AIU	VALOR UNITARIO + IVA 19% SOBRE A.I.U.	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SOBRE AIU	VALOR UNITARIO + IVA 19% SOBRE A.I.U.	VALOR TOTAL
1	CAD COROZAL	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CADS COROZAL, 24 HORAS AL DIA	1	$ 16.626.676	$ 357.731	$ 16.984.567	$ 16.984.567	$ 16.827.976,80	$ 357.732	$ 16.985.708	$ 16.985.708
TOTAL ADQUISICIÓN E INSTALACION				$			16.984.567	$			16.985.708

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS	SEJARPI C.T.A. SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA				SIVIR LTDA SEGURIDAD PRIVADA			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SOBRE AIU	VALOR UNITARIO + IVA 19% SOBRE A.I.U.	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SOBRE AIU	VALOR UNITARIO + IVA 19% SOBRE A.I.U.	VALOR TOTAL
1	CAD COROZAL	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CADS COROZAL, 24 HORAS AL DIA	1	$ 19.674.314	$ 373.932	$ 20.048.326	$ 20.048.326	$ 19.675.314	$ 373.933	$ 20.049.247	$ 20.049.247
TOTAL ADQUISICIÓN E INSTALACION				$			20.048.326	$			20.049.247

INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA				ZIMA SEGURIDAD LTDA					
VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SOBRE AUI	VALOR UNITARIO + IVA 19% SOBRE A.U.I.	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SOBRE AUI	VALOR UNITARIO + IVA 19% SOBRE A.U.I	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO PONDERADO	[redacted]
$ 19.971.154	$ 360.452	$ 19.331.606	$ 19.331.606	$ 18.836.941	$ 357.902	$ 19.194.843	$ 19.194.843	$ 19.224.186	$ 19.194.587
$			19.331.606	$			19.194.843	$ 19.224.186	
							VALOR TOTAL POR 105 DIAS	$ 67.296.650	$ 67.146.052

INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA				ZIMA SEGURIDAD LTDA					
VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SOBRE AUI	VALOR UNITARIO + IVA 19% SOBRE A.U.I.	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SOBRE AUI	VALOR UNITARIO + IVA 19% SOBRE A.U.I	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO PONDERADO	
$ 19.664.513	$ 373.626	$ 20.038.139	$ 20.038.139	$ 19.684.379	$ 374.003	$ 20.058.382	$ 20.058.382	$ 20.048.473	$ 20.038.139
$			20.038.139	$			20.058.382	$ 20.048.473	
							VALOR TOTAL POR 168 DIAS	$ 110.266.604	$ 110.209.783
								$ 177.551.254	$ 177.355.816

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas se puede concluir el valor total Promedio de **$177.551.254** y valor el mínimo es de **$177,355,816** Revisadas las diversas cotizaciones los valores mínimos y los promedios, se determina optar valor promedio cotizado, teniendo en cuenta que el resultado de la promediación se acerca más a los precios referencia del mercado y cifras sectoriales.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*				
LICITACIÓN			*PPC*				
			SUBASTA INVERSA				
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*				
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*				
	MENOR CUANTÍA		*PPC*				***X***
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*				
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO						
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*				
	CONCURSO ABIERTO						
	CURSO PRECALIFICADO						

CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de selección abreviada Menor Cuantía, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE."**

para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el **2.2.2.1.7.1.** del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Nº	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Quien se le asigna	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Responsable de la ejecución del control	Momento en que se debe implementar el control	Momento en que se inicia el tratamiento	Momento en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

| | | |

7	6	5	4
General	Específico	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional/Ambiental	Operacional	Operacional	Operacional
Cambios estacionales de clima por temporada afectando los ciclos de cosecha y producción	Mala calidad de los productos evidenciándose en el mal olor y color de los mismos.	Incumplimiento contractual total de alguna de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento parcial de una de las obligaciones contractuales
Escases de productos y aumento en la producción y cosecha de los productos.	intoxicación en el personal abastecido	Incumplimiento contractual	Presunto incumplimiento contractual
4	3	3	3
3	2	5	2
7	5	8	5
Alto	Medio	Extremo	Medio
Contratista	Contratista – entidad estatal	Contratista	Contratista
El contratista al momento de estructurar su oferta económica debe de contemplar en su estructura de precios un rubro para imprevistos	Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias	Elaboración de informe proceso administrativo formato con código CT-FO-09 para inicio de proceso administrativo sancionatorio	Requerimiento inicial por parte del supervisor al contratista citando a reunión para analizar los hechos que dieron lugar al posible Incumplimiento y establecer compromisos
2	2	2	2
2	2	2	2
4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	NO	Si	Si
Entidad estatal	Entidad estatal	Entidad Estatal	Supervisor
Desde la estructuración de su oferta económica	Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento o reiteración	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento
Hasta la terminación del contrato	Hasta que termina la ejecución del contrato	Una vez se impongan las sanciones pecuniarias al contratista y se haga efectiva la póliza de cumplimiento	Una vez el contratista subsana los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y cumple con los compromisos pactados en la reunión.
Evaluación a los precios ofertados por el contratista para identificar que no sean artificialmente bajos	Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos.	Informe del grupo de contratos	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión
Al momento de la evaluación económica de la oferta.	Mensual	mensual	semanal

12	11	10	9	8
Especifico	General	Especifico	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Económico	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político
Incumplimiento de la ficha técnica del producto a entregar	Trasporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Desabastecimiento de productos	Cambio en la legislación tributaria	Alteración del orden público por manifestaciones, revueltas, paros armados y cívicos en zonas ya recurrentes.
Incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones s técnicas de los productos	No entrega de los bienes, o entrega de los mismos en mal estado	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entregad	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	Desabastecimientos y dificultades para la circulación de los productos.
2	1	2	3	3
4	3	2	4	4
6	4	4	7	7
Alto	Bajo	Bajo	Alto	Alto
Contratista		Contratista	Contratista - Entidad Estatal	Contratista
Garantía de cumplimiento	Seguimiento a la entrega	Previsión de la ocurrencia	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	Utilizar vías alternas para la distribución/manejar un stock considerable de los productos/mantener una reserva estratégica
2	1	2	2	2
2	3	2	2	2
4	4	4	4	4
Baja	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor	Entidad Estatal	Contratista – Entidad Estatal	Contratista – Entidad Estatal	Contratista
Adjudicación	Desde la adjudicación	Desde la adjudicación	Desde la etapa de planeación del proceso de selección	Desde el inicio de ejecución del contrato
Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que cesen las alteraciones del orden publico
Ficha Técnica de cada producto	Comunicación permanente con el contratista	Verificación de la información por medios de comunicación	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.
En cada entrega	En el evento	Diario	mensualmente	mensualmente

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más, contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.

Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia de la calidad del servicio**: Por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar.	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más, contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Daños a terceros por parte del contratista o colaborador	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV.	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas en las que hubiera lugar, contados a partir de la suscripción del contrato.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ-ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN-SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes por la suma de **CIENTO DIESCISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS M/CTE ($116.426.000,00) IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO, respaldado por el CDP 5026 del 09 de febrero de 2026**, solicitados en el presente estudio y documentos previos, están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026 de la Entidad.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

PD. INGRID RUGE
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

GUSTAVO OYAGA
MIEMBRO COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ANABEL ROJAS PEREZ
MIEMBRO COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR